

## CULIACÁN

HOY  
06:30 SALIDA  
18:03 PUESTA

Humedad: 58%

S. Térmica: 25°

32° 13°  
Máxima Mínima

SE MANTIENE EL FRÍO

Las bajas temperaturas prevalecerán hoy con mínimas de 13 grados aunque la mayor parte de la mañana será soleado con nublados por la tarde



Fotos: Noroeste / Alejandro Escobar

RETIRAN  
MALEZA Y BASURA

Con maquinaria pesada, trabajadores realizan labores de limpieza en las riberas de los ríos de la ciudad para que el agua de éstos fluya libremente sin arrastrar maleza ni basura.

Con metodología científica

## Realizarán censo a los desplazados

KAREN BRAVO

**T**ras una recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Sinaloa se realizará por primera vez un censo con metodología científica para tener cifras oficiales de personas desplazadas por la violencia.

Un grupo interdisciplinario de la Universidad Autónoma de Occidente realizará el formato con el cual se censarán a familias desplazadas por la violencia en toda la entidad, informó el Secretario de Desarrollo Social, Alvaro Ruelas Echave.

"En el censo vamos a incluir qué tipo de necesidades tienen, hay personas que ya pudieron haberse regresado a su domicilio pero no tienen cómo salir adelante económicamente", dijo el funcionario.

"Es la única manera que vamos a poder establecer de manera bien clave y transparente qué necesidad tiene cada familia", agregó.

El 10 de octubre del 2017 la CNDH emitió una recomendación a diversas autoridades del Estado de Sinaloa por la violación a los derechos humanos de 2 mil 038 personas desplazadas por la violencia en el norte de la entidad.

En la recomendación la Comisión Nacional de Derechos Humanos determinó qué acciones debe implementar el Estado para las víctimas, entre ellos que las autoridades están obligadas a la reparación integral del daño.

Además deben brindar medios para que las víctimas puedan restablecer sus medios de subsistencia llevando a cabo un diagnóstico de la situación para que les den la atención médica y psicológica adecuada, según el

La Universidad Autónoma de Occidente es la encargada de realizar el formato con el que se censará a las familias desplazadas en toda la entidad



La vivienda es la necesidad más apremiante de los desplazados por la violencia en el estado.

documento.

En el cuestionario que aplicarán, no solamente contabilizarán cuántas personas son víctimas de desplazamiento obligado por la violencia, sino que también las autoridades buscarán tener un diagnóstico de las necesidades reales que tiene la población para la implementación de programas informó Ruelas Echave.

Será en el mes de febrero cuando las autoridades inicien acciones de apoyo a las víctimas, agregó.

**Vivienda, necesidad prioritaria**

Miguel Ángel Gutiérrez Sánchez, representante de los desplazados del sur de Sinaloa, expresó que la vivienda es la necesidad generalizada de las víctimas de este delito.

"Toda esta gente que se vino dejó sus casas, dejó sus tierras, dejó sus animales y se vino a Mazatlán que es una ciudad con más oportunidades", dijo.

"Sí, efectivamente, se les ha apoyado con despensas, abanicos, cobijas que son cosas que sí se necesitan pero lo principal es la vivienda y proyectos productivos para que la gente empiece a trabajar", agregó.

Para ello las autoridades ofertarán vivienda a través de los programas existentes de la Sedesol, comentó el funcionario.

"No podemos hablar de un programa exclusivo de vivienda porque se puede entender mal, no quiere decir que nomás le vamos a otorgar vivienda a las personas desplazadas, los compromisos del programa de vivienda abarca mucho más allá",

## En llamado de la CNDH

**E**l 10 de octubre del 2017 la CNDH emitió una recomendación a diversas autoridades del Estado de Sinaloa por la violación a los derechos humanos de 2 mil 038 personas desplazadas por la violencia en el norte de la entidad.

Dicha cifra ya la hace oficial la Sedesol, además de 400 familias afectadas por la misma situación al sur de la entidad.

Entre otras cosas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos determinó qué acciones debe implementar el Estado para las víctimas, entre ellos que las autoridades están obligadas a la reparación integral del daño.

comentó por su parte, Ruelas Echave.

Señaló que aunque no hubiera recursos exclusivos para víctimas por desplazamiento forzado, será a través de las reglas de operación como las autoridades buscarán brindar el apoyo en vivienda.

"Si no vienen etiquetados de manera exclusiva, nosotros tenemos la obligación de atenderlos a todos, nuestras reglas de operación que nosotros tenemos la facultad de publicar podrán establecer mecanismos que le den preferencia a víctimas del delito como son los desplazados", expresó.

ISSSTESIN  
Cobra el director un sueldo más alto

GABRIEL MERCADO

El Director del Issstesin, Jesús Ernesto Delgado Valverde, tiene un ingreso por su cargo superior al que debería tener, conforme lo marca el tabulador de sueldos para personal de mando de los entes públicos del gobierno estatal.

Durante su comparecencia ante los diputados locales en el marco de la glosa del Segundo Informe de Gobierno, la legisladora Alma Rosa Garzón Aguilar ventiló esta situación y cuestionó al directivo por esta situación.

De acuerdo al contrato de Delgado Valverde, del cual Noroeste tienen una copia, el funcionario, quien es maestro pensionado, tiene un sueldo mensual bruto de 59 mil 417 pesos, cuando el tabulador señala que por este puesto el ingreso debería ser máximo de poco más de 42 mil pesos.

Aunado a eso, menciona que se hace acreedor a 90 días de gratificación anual calculado sobre el honorario promedio, la cual le sería pagada el 15 de diciembre, cuando en promedio los trabajadores estatales reciben 60 días de aguinaldo.

Se le sumaría también un bono a anual entregable en el mes de diciembre de cada año, "conforme lo determine el Instituto y de acuerdo a su situación financiera".

El contrato de prestación de servicios asimilables a salario lo firmó el mismo Issstesin, representado por Claudio Eric Deveze Montoya, el 6 de febrero del año pasado, aunque refiere que era para el periodo del 8 de enero al 31 de diciembre del año pasado, y el cual podía terminarse antes o prolongarse.

La legisladora durante la comparecencia mencionó que la compensación anual sería equivalente a 178 mil pesos y mensualmente estaba cobrando 17 mil pesos adicionales a lo que marca la misma ley.

"Sabe usted que esa percepción bruta mensual de 59 mil pesos es superior a los montos permitidos según el tabulador de sueldos aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del 2017, 2018 y 2019, el salario mensual bruto máximo que debe de percibir un director general es de 42 mil pesos", expuso la Diputada de Morena durante su participación.

"En base a qué se le dio esa percepción, que no es justo que tenga una compensación anual de 90 días, 178 mil pesos y luego otro bono anual, cuando el aguinaldo de los trabajadores de la Sección 53 es de 65 días", añadió.

## Reconoce percepciones

**E**l director del Issstesin reconoció tener esas percepciones, aludiendo que el pago fue una determinación hecha por el mismo Issstesin y si es necesario aplicar la nueva Ley de Remuneraciones que aprobó el legislativo hace poco.

"Eso es lo que Issstesin tiene establecido, yo no lo establecí, acaba este Honorable Congreso del Estado de aprobar una Ley de Remuneraciones, en cuanto estemos obligados, de inmediato aplicaremos esta Ley de Remuneraciones en el órgano público descentralizado que es Issstesin, sin ningún problema, aplicaremos sin ninguna restricción", respondió.



El Director del Issstesin, Jesús Ernesto Delgado Valverde.

## IMPUESTO PREDIAL

## Alista Estrada documento para la Corte

KAREN BRAVO

El Ayuntamiento de Culiacán interpondrá una controversia ante la Suprema Corte de Justicia para actualizar el impuesto predial acorde al índice inflacionario, anunció el Alcalde Jesús Estrada Ferreiro.

En caso de que el Ayuntamiento gane la controversia, continuó, el impuesto predial tendría que ajustarse 3.5 por ciento conforme al índice inflacionario.

"Pero esto no afecta al pueblo para nada, a la gente que no tiene no la va afectar", informó Estrada Ferreiro.

Según el primer edil, esta medida solamente afectaría a aquellos que tienen más recursos pues el ajuste es proporcional.

Entre días más estará listo el documento que será enviado a la Suprema Corte, agregó.

Una vez que inicie el procedimiento es incierto el tiempo



Jesús Estrada Ferreiro llevará a la SCJN el caso del predial.

que pueda tardar en resolverse, pero el plazo no puede pasar de 60 días. Esta medida fue aprobada por el Cabildo la sesión que se llevó a cabo el 18 de enero, teniendo los votos en contra

de los regidores de los partidos, Encuentro Social, Acción Nacional, Sinaloense, una edil del bloque de Morena y la Síndica Procuradora.

Fue el pasado 27 de diciembre

## EN CASO DE GANAR

En caso de que el fallo de la Suprema Corte fuera a favor del Ayuntamiento de Culiacán revelaría que los diputados no actuaron conforme a derecho, criticó Estrada Ferreiro.

"Eso acreditaría que los diputados actuaron indebidamente", sentenció.

cuando el Congreso del Estado congeló el ajuste inflacionario del Impuesto Predial Urbano de los 18 municipios de la entidad, resultando que los sinaloenses paguen menos por este impuesto durante el 2019.

Pese a la decisión de los legisladores locales, Estrada Ferreiro aseguró no necesitarlos pues la resolución estará en manos de la Suprema Corte.

"No ocupó ni hablar con ellos, está en la ley", aseveró.